Sábado 8 de Noviembre de 1975 Número 134

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ARCHIVO

ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre ..... 200 ptas.
Un Semestre ..... 300 »
Un Año ..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea ..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.481

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1974.—44.392/53. — SAN JUAN DE LA NAVA. — C. V. a AV-V-9.021.

Contratista: D. José María Pérez Pérez.

Fianza de 224.000 pesetas, constituída en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Salamanca.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, veintitres de Octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Gobernador Civil - Presidente, Luis Cuesta Gimeno.

Número 2.485

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1974. — 44.635/2. — NAVARREVISCA.—Caminos.

Contratista: D. José María Pérez Pérez.

Número 2.506

Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios."

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
CONTRIBUCION URBANA.—REGIMEN CATASTRAL.—EJERCICIO DE IMPLANTACION				
5421	Tomás Blázquez Díaz	Cabezas del Villar	1974	222
5724	Ayuntamiento	Fontiveros	»	1.898
5738	Emilio Bastir Antonio	Idem	»	850
5778	Jesús Gutiérrez González	Idem	»	5.074
5820	Ayuntamiento	Idem	»	2.010
6008	Ernesto González	Idem	»	1.268
6023	Jesús Valverde Paradinas	Idem	»	3.826
6039	Isidro García Jiménez	Idem	»	78
6082	Francisco López Lara	Idem	»	446
6086	Tomás Martín Gallego	Idem	»	460
6119	Asilo Peñaranda Bracamonte	Idem	»	138
6123	Félix Perrino Sainz	Idem	»	286
6166	Ayuntamiento	Idem	»	998
7486	José Luis Palacios Hernández	Hoyos del Collado	»	206
7795	Herederos de Franco Peral	Malpartida de Corneja	»	80
7806	Benjamín Márquez Rodríguez	Idem	»	64
7808	Idem	Idem	»	28
8110	Teófilo García	Idem	»	66
8463	Elicio Herráez Herráez	Manjabálago	»	74
8726	Angel González Jiménez	Mengamuñoz	»	1.074
8752	Bruno González Jiménez	Idem	»	48
8911	Benedicta Chamorro Sánchez	Navacepeda de Tórmes	»	80
9025	Ayuntamiento	Idem	»	1.046
9027	Idem	Idem	»	766
9111	Idem	Idem	»	42
9273	Leoncia Sacristán Sánchez	Idem	»	64
9340	Justo Sánchez Sánchez, Hr.	Navadijos	»	486
9374	Herederos Sánchez Justo	Idem	»	332
9406	Juan Amo Sánchez	Idem	»	50
9482	Juan Rodríguez	Idem	»	140
9729	Ministerio de Obras Públicas	Navarredonda	»	104
9751	Idem	Idem	»	90
9754	Martín Fuente Martínez	Idem	»	230
9785	Juan J. Hernández Hernández	Idem	»	700
9801	Emilio Cuesta Hernández	Idem	»	272
9874	Juan F. Hernández Torres, Hr.	Idem	»	356
9897	Santiago Sánchez Chamorro	Idem	»	288
9931	Santiago Sánchez Hernández	Idem	»	1.158
9935	Hros. de Concepción Hernández	Idem	»	78
9945	Piedad Sánchez Peña	Idem	»	488
9954	Santiago Sánchez Jiménez	Idem	»	1.006
9969	Mariano Arribas Jiménez	Idem	»	166
9999	Santiago Sánchez Hernández, Hros.	Idem	»	104

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
10.000	Manuel Sánchez Gómez	Navarredonda	1974	148
10.008	Delegación Nacional de Juventudes.	Idem.	»	2.558
10.014	Juan Garabato Horcajo	Idem.	»	72
10.027	Lorenzo Garcinuño Florencio	Idem.	»	110
10.034	Emilio Hernández Hernández	Idem.	»	226
10.054	Promotora Almanzor, S. A.	Idem.	»	66
10.055	Idem.	Idem.	»	222
10.056	Idem.	Idem.	»	76
10.057	Idem.	Idem.	»	80
10.058	Idem.	Idem.	»	62
10.059	Idem.	Idem.	»	576
10.111	Herederos de Ramona Nieto	Idem.	»	56
10.150	Martín García Barajas	Idem.	»	404
10.153	Natalia Guijuelos Moreno	Idem.	»	182
10.192	Isidro Hernández Yuste	Idem.	»	38
10.230	Miguel Arraba Sánchez	Idem.	»	80
10.253	Teresa García María	Idem.	»	166
10.768	Dimas Tiburcio	Riofrío	»	40
10.769	Demetrio Blázquez González	Idem.	»	58
10.837	Idem.	Idem.	»	66
11.063	Emiliano Zazo Galán	Idem.	»	44
11.078	Manuel Monte Galán	Idem.	»	94
11.171	José Zazo y Hnos	Idem.	»	30
11.178	Rita García e Hijos	Idem.	»	92
11.198	Ayuntamiento	Idem.	»	304
11.213	Santiago Barba Villaluenga	Idem.	»	1.534
11.214	Idem.	Idem.	»	122
11.215	Dehesa de Gemiguel	Idem.	»	142
11.325	Ignacio Hernández Martín	Idem.	»	156
11.446	Narciso Blázquez González	Idem.	»	30
11.488	Mariano Galán Galán y otro.	Idem.	»	88
11.528	Hipólito Vega Hernández	Idem.	»	88
11.540	Idem.	Idem.	»	66
11.734	M. Carillas Gargantilla	S. Bartolomé Tormes.	»	92
11.774	Antonio Gargantilla Martín	Idem.	»	34
11.775	Agustín Jiménez Venero	Idem.	»	120
11.776	Angel Vaquero Jiménez	Idem.	»	84
11.777	Marcos Sánchez Martín	Idem.	»	60
11.791	Mariano Jiménez Jiménez	Idem.	»	572
11.861	Iglesia Católica	Idem.	»	58
12.267	Justo Redondo Hernández	S. Martín Pimpollar.	»	3.212

Avila, 27 de Octubre de 1975.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Fianza de 160 000 pesetas constituída en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Salamanca.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, veintitres de Octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Gobernador Civil - Presidente, Luis Cuesta Gimeno.

Número 2.310

Delegación Provincial de Industria

DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION

de una línea eléctrica en Alta Tensión y un centro de transformación en Las Navas del Marqués (Avila), propiedad de Unión Resinera, S. A.

(EXPEDIENTE NÚM. 6.188)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por D. Teodoro-Basilio Nieto González, en nombre y representación de Unión Resinera, S. A., domiciliado en Las Navas del Marqués, en solicitud de autorización para la instalación de una línea y centro de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Línea-eléctrica en Alta Tensión de 30 metros con conductor LA 40 Al. Ac. de 43'10, aislador de cadenas de 2 elementos del tipo ESA 1.503, tendido desde un apoyo de Estación Transformadora de 15.000 -I- 380 — 220 y 250 KVA. de tipo interior construída en fábrica de ladrillo. Red de baja correspondiente.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Unión Resinera, S. A.—LAS NAVAS DEL MARQUES.

Número 2.571

Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

Por providencia del Iltmo. Señor Magistrado de Trabajo de esta provincia D. Marcial Rodríguez Esteban, dictada en el día de hoy, en el procedimiento de apremio que se sigue contra D.ª Felicísima García, Vda. de Comesaña, sobre pago de Seguros Sociales y Sanciones, se sacan a pública y única subasta, con dos licitaciones, los bienes embargados a este efecto, como propiedad de dicha deudora, por el tipo de su tasación a saber:

Una máquina de grabar letras en piedra, marca Graphiel, valorada en 90.000 pesetas.

Tres pulidoras de mano, marca

Bosh y Tenax, valoradas cada una en 13 000 pesetas.

Quince moldes de goma de caucho para hacer escayolas de techos, valorado cada uno en 2.000 pesetas.

Valoración total del lote 159.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados en el Taller de piedra artificial, sito en la carretera de Valladolid y están en poder de la apremiada Viuda de Comesaña, donde pueden ser examinados.

La subasta tendrá lugar el día 18 de Diciembre, a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en el Paseo de San Roque número 17.

En primera licitación, se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 del importe de la tasación, y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en estas condiciones, no se presentase postor, se abrirá en el acto inmediatamente, la segunda licitación, sin sujeción a tipo y en ella se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, y este último podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que mejore la postura.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, expido el presente en Avila, a ventiocho de Octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, (Ilegible).—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Marcial Rodríguez Esteban.

Número 2.477

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
PRIMERA JEFATURA REGIONAL
DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA
Servicio: Líneas Regulares

SOLICITUD de un Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre Casavieja y Piedralaves, como prolongación del V-72, de Talavera de la Reina a Casavieja, presentada por Don Angel Sánchez Sánchez.

INFORMACION PÚBLICA

Habiendo presentado D. Angel Sánchez Sánchez, Proyecto de un servicio regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Casavieja y Piedralaves como prolongación del servicio entre Talavera de la Reina y Casavieja, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de Diciembre de 1949 («B. O.» de 12 de Enero de 1960), se abre información pública para que durante un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Oficina Provincial de Transportes de esta Provincia durante las horas de oficina, presentar en la misma cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de las necesidades del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta la explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanto para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Oficina Provincial de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamientos de Casavieja y Piedralaves, al Sindicato Provincial de Transportes, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a las Empresas Herederos de Fernando de Lucas Domingo y Herederos de Anastasio Berrón y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la solicitud del servicio que se pretende.

Avila, diez y siete de Octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 2.426

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

Don Juan José de Paz García-Funcasta, vecino de Madrid, calle General Mola, 7, solicita la concesión de un aprovechamiento de 28 litros por segundo de aguas del río Voltoya, en término municipal de Maello (Avila), con destino al riego de 28 Hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

INFORMACION PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Construcción de un azud de gaviones transversal al río de 17 metros de longitud, 1'50 metros de altura, 5'00 metros de anchura en cimientos y un metro en coronación. Las aguas se derivan por la margen izquierda, por una acequia de hormigón de sección rectangular, de 0'30 metros de anchura y 0'25 metros de profundidad, de 1.028 metros de longitud, en la que se intercalan 8 arquetas de toma. El riego se proyecta por pie utilizando las arquetas citadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, diez y ocho de Octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DE NAVAESCURIAL

ANUNCIO

Se convoca a Junta General a todos los regantes de la Comunidad de Navaescurial, para el día 21 de diciembre del presente año, a las 11 horas en primera convocatoria, y de no comparecer mayoría absoluta se celebrará con los asistentes media hora más tarde en segunda siendo válidos los acuerdos tomados, en el Teleclub de Navaescurial, para tratar los asuntos siguientes:

Nombramiento de la renovación de la Junta Directiva por fallecimiento de algún miembro y por haber cumplido el tiempo indicado en las Ordenanzas y Reglamentos.

Confección del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1976.

Ruegos y preguntas.

Navaescurial, a veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Vicepresidente, Anastasio Sánchez. —2.498

Alcaldia de Narros de Saldueña

EDICTO

Aprobadas por esta Corporación en sesión extraordinaria, celebrada en 24 del corriente mes, las bases sobre las que ha de realizarse la fusión de este municipio con los de Albornos y Muñomer del Peco a fin de constituir uno solo con la denominación de Albornos y capitalidad en este último núcleo de población, se expone al público en la Secretaría municipal, por plazo de treinta días hábiles, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 15 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el expediente instruído para dicha fusión al amparo de los artículos 4, 9, 16 y demás concordantes del Reglamento citado, a fin de que pueda ser examinado y presentarse por las personas que justifiquen interés legal para ello las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

En Narros de Saldueña, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta y cinco. —El Alcalde, Sofio Martín del Oso. —2.494

Alcaldia de Arenas de San Pedro

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto de subasta.—Enajenación de un lote de 6.000 pinos 605 metros cúbicos procedentes de limpias dentro del monte de estos Propios, Cuartel C, Rodales 73, 74, 75, 77 y 88 y 24 por 100 de volumen de corteza.

Tipos de tasación.—Base 302.500 pesetas e índice 378.125 pesetas.

Fianzas.—La provisional consistirá en el 3 por 100 de la tasación, es decir 9.075 pesetas y la definitiva se elevará al 6 por 100 del importe de adjudicación con las previsiones que al respecto contiene el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y podrán constituirse en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 75 del mencionado Reglamento, en las Arcas de este Municipio o en la Caja General de Depósitos.

Presentación de proposiciones.—Durante los diez días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas de 10 a 13, en las Oficinas Municipales, siendo imprescindible para ello, hallarse en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad.

Apertura de plicas.—Al siguiente día hábil, de la terminación del plazo para presentación de proposiciones, a las 13 horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o del que legalmente le sustituya.

Forma de contratación.—A riesgo y ventura.

Gastos.—Serán todos de cuenta del adjudicatario, tales como subasta y contrato, escritura pública en su caso, reintegros, sello de la MUNPAL y Municipales, corta, pela y apilado suplidos por ICONA y que ascienden a 280.800 pesetas y todos los demás que sean inherentes.

Plazo de ejecución.—Tres meses a contar de la entrega.

Pliegos de condiciones.—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y hasta el momento de la subasta inclusive.

Arenas de San Pedro, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz.

Para licitar, se fija el siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con domicilio en....., vecino de....., provisto de Documento Nacional de Identidad número..... y Carnet de Empresa con responsabilidad expedido en..... de..... de 19....., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Avila, número....., correspondiente al día..... de..... de 1975, relativo a la enajenación de un lote de 6.000 pinos 605 metros cúbicos de madera, en rollo y con corteza, procedentes de limpias en el monte de estos Propios número 3 del Catálogo, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los Pliegos que declara conocer y aceptar y a las estipuladas en el anuncio de subasta, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a construcción.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.533

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno, la imposición y ordenación para el cobro del derecho o tasa por el servicio de recogida de basuras a domicilio, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Gavilanes, 21 de octubre de 1975. —El Alcalde, Isaac Sánchez Pérez. —2.443

IMPRENTA PROVINCIAL.-AVILA